



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063-2019-MDLH/CM

VISTOS:

La Huaca, 23 de mayo de 2019.

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23.05.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 2247, de fecha 21 de Mayo del 2019, el Sr. Félix Guillermo Miranda Correa, identificado con DNI N°03830373, Presidente de la "Asociación de Protección y Vigilancia de Medio Ambiente y Defensa de Asuntos laborales" -APROVIMED, solicita Apoyo Económico, para financiar gastos de Pasajes, Alimentación, Hospedaje y Movilidad a la Ciudad de Lima, con la finalidad de tratar de solucionar en el Congreso de la Republica, el Problema de Contaminación por quema de desechos de caña de Azúcar, por parte de Empresas: Agrícola del Chira y Agro Aurora.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 23.05.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar el Apoyo Económico solicitado, por el Presidente de la "Asociación de Protección y Vigilancia de Medio Ambiente y Defensa de Asuntos laborales" -APROVIMED, el Sr. Félix Guillermo Miranda Correa, identificado con DNI N°03830373, con el monto de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), Para sustentar gastos que demandan el viaje a la Ciudad de Lima.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Presidente de la "Asociación de Protección y Vigilancia de Medio Ambiente y Defensa de Asuntos laborales" -APROVIMED, el Sr. Félix Guillermo Miranda Correa, identificado con DNI N°03830373, con el monto de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles), Para sustentar gastos que demandan el viaje de Comisión a la Ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
GM
Alcaldía.
Presupuesto
SG
Tesorería
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE